

Violencia en contra de las mujeres indígenas

ARTÍCULO EXTRACTADO CON EL PERMISO DE *VIOLENCE AGAINST NATIVE WOMEN: A GUIDE FOR PRACTITIONER ACTION* (2006), UNA PUBLICACIÓN DE LA OFFICE OF VIOLENCE AGAINST WOMEN Y EL NATIONAL CENTER ON FULL FAITH AND CREDIT

Las mujeres indígenas no son seguras. Las estadísticas del Ministerio de Justicia representan una existencia peligrosa para las mujeres indígenas. Tienen el índice más alto de victimización de crímenes violentos, más que doble el de las mujeres de otras razas. Comparado a las mujeres de otras razas, las mujeres nativas tienen el índice más alto de la violencia de socios íntimos, el índice más alto del acecho, y sufren del índice más alto de la violación y del asalto sexual. Más de uno en tres mujeres indígenas será violado durante su vida.

Es evidente que no son las mujeres indígenas seguras—son de hecho particularmente vulnerables a violento crimen—y que una epidemia de la violencia contra mujeres indígenas amenaza la salud y el bienestar de enteras comunidades indígenas.

A pesar de la epidemia actual, las mujeres indígenas no han siempre sido las objetivas del abuso del socio y del asalto sexual. Los eruditos han concluido que la violencia física y sexual era extremadamente rara en comunidades indígenas en épocas pre-Coloniales. Las comunidades nativas han tradicionalmente dependido al balance de los dos géneros, en el cual cada género tiene papeles y funciones separados, con ambos honrados igualmente. Bajo estas condiciones y normas societarias, la violencia contra mujeres nativas no fue tolerada. En las ocasiones raras cuando ocurrió la violencia física o sexual, se fue castigado seriamente por los sistemas indígenas de la justicia.

Los ejemplos siguientes ilustran estas normas sociales que prevalecen y estructuras societarias en las cuales la violencia contra mujeres indígenas no fue tolerada: *“Consideraban a un hombre que estropeó a su esposa irracional y así podría no más dirigir un partido de la guerra, una caza, o participar en*

EN ESTE NÚMERO

VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES INDÍGENAS	1
DEL CENTRO DE RECURSOS	2
PROGRAMA DE DESARROLLO DE NUEVAS LÍDERES	4
ESTADÍSTICAS	5
PUESTA AL DÍA DE LEGISLACIÓN 2009	6
EL FONDO DE JAN EVANS	8

cualquiera. Él no podría ser confiado en para comportarse correctamente... Lo pensaron en como contraria a la ley de Lakota y perdió muchos privilegios de la vida y de muchos papeles en el Lakota comunidad, así como en las otras sociedades.”

“El valor esencial de Navajo es que mientras que los hombres y las mujeres son distintos, se relacionan como iguales complementarios. Esa clase de relación crea, o debe crear, un ambiente en que violencia hacia mujeres es considerado como comportamiento desviado. Bajo ley común de Navajo, la violencia hacia mujeres, o el maltrato de ellas de cualquier manera, es ilegal.”

Si usted quisiera recibir nuestro boletín en español o en inglés, por correo o correo electrónico, por favor de poner en contacto con Katy en la oficina de la Red en 775.828.1115, o por correo electrónico en: KatyH@nnadv.org



Violencia en contra de las mujeres indígenas, a continuación

Muchos líderes tribales, organizaciones, e indígenas individuales contratan activamente a un diálogo para determinar los mejores métodos para responder, a y para terminar violencia doméstica y sexual contra mujeres nativas. Para idear estrategias eficaces para terminar violencia contra mujeres nativas en la reservación y en la cultura dominante, debe primero haber un análisis de porqué hay tanto violencia contra mujeres nativas hoy. Luego debe haber una exanimación de papeles de agentes tribales, estatales, y federales, incluyendo abogados civiles, la policía, acusadores fiscales, consejeros, jueces, y agentes de la libertad condicional, en cómo responden a la violencia doméstica y sexual.

DIRECCIÓN PARA LA GENTE PROFESIONAL

Para responder adecuadamente a la violencia doméstica y sexual y al acecho de mujeres nativas requiere un esfuerzo coordinado entre muchas profesionales en distintas agencias. Estas consejos de la práctica fueron compiladas después de hablar con los profesionales en tierras tribales sobre las prácticas eficaces que han pro-puesto buen servicio a las mujeres nativas que han sobrevivido violencia doméstica y sexual.

1. Crea relaciones con otros profesionales.

Todos los profesionales implicados

a responder a la violencia contra mujeres nativas deben construir relaciones y confianza con otros profesionales, trabajar en la comunicación eficaz, y participar en entrenamiento para aumentar la comprensión de trabajos y de papeles de cada uno. Los esfuerzos cooperativos y las alianzas entre los consejeros y los oficiales de la policía, o entre los agentes de la libertad condicional y los acusadores fiscales, pueden ser muy beneficios en la aplicación de las órdenes de la protección, el procesamiento de autores de la violencia, y en el servicio de las mujeres nativas que sobrevivieron violencia.

En algunas comunidades, la formación de un grupo especial para la prevención de la violencia doméstica y sexual, con miembros de las disciplinas diversas y citas mensuales, ha ayudado a mejorar la coordinación y esfuerzos cooperativos. Otras comunidades han desarrollado protocolos entre los socios de la comunidad, cuales asisten a compartir la información en una manera razonable y rápida.

2. Participe en el entrenamiento continuado de violencia doméstica y sexual.

Todas las personas que proporcionan servicios a las mujeres que son sobrevivientes de violencia doméstica o sexual y el acecho y sus niños deben recibir el entrenamiento continuado. El entrena-

miento puede incluir las habilidades de entrevista, contrato, creando la confianza, procesamiento y/o tratamiento de abusadores, así como servicios para las víctimas. El entrenamiento apropiado es crítico para el cuidado de empleados y para evitar de inhibir el proceso curativo o re-victimización de la mujer a través del proceso criminal.

3. Sea atento de las tradiciones y de las normas culturales de la tribu o del clan de la mujer indígena.

Los profesionales deben conocer los principios, la creencia, y los costumbres de la tribu con que trabajan, y no asumir que la mujer nativa responderá a las mismas técnicas que funcionan con otras mujeres americanas. Puede haber tradiciones, normas culturales, o un código previsto de conducta especial a esa comunidad lo cual debe ser entendido para que el profesional sea eficaz. Por lo tanto los profesionales podrán considerar esos aspectos de la cultura tribal que puede ayudar a la mujer en escapar la violencia o en la experiencia curativo.

Los proveedores de servicios que fallan de entender estas tradiciones, normas culturales, o conductos previstos, corren riesgo de ofenderse profundamente y enajenan a las mujeres



Violencia en contra de las mujeres indígenas, a continuación

cuales están procurando ayudar. Por ejemplo, en la cultura de Navajo, algunos ancianos consideran que es irrespetuoso a caminar hasta la casa de una persona y golpear en la puerta. En lugar, un visitante se supone esperar en el coche hasta el dueño de la casa o los niños vienen afuera dar la bienvenida al visitante. Para violar esta práctica cultural, u otras prácticas culturales, puede ofender y por lo tanto enajenar a la mujer de los servicios del proveedor.

4. Mantener los abusadores y los asaltadores sexuales responsables, aun cuando son miembros altamente respetados de la comunidad tribal.

Los abusadores y los asaltadores sexuales deben ser sostenidos responsables. Ciertos profesionales, tales como jueces y oficiales de la libertad condicional, tienen más oportunidad y poder de sostener los abusadores y a asaltadores sexuales responsables de los crímenes que confían.

Sin embargo, algunos autores de la violencia doméstica o sexual contra mujeres indígenas son las figuras prominentes de la comunidad tales como líderes tribales, veteranos, o consejeros espirituales. Los proveedores deben desarrollar un plan del grupo para tratar violencia contra las mujeres cometido por los miembros altamente respetados de la comunidad tribal, puesto que esos individuos probablemente

te reciben clemencia a través de cada etapa de los procesos de la resolución legal y tradicional. Cuando sucede esto, todos los proveedores deben ser preparados para sostener estos abusadores responsables.

5. Esté bien informado sobre ley federal de fe y crédito completa.

La disposición de la ley de fe y crédito completa de VAWA existe para proteger a los sobrevivientes del abuso que huyen una jurisdicción para poner distancia entre sí mismos y el abusador. Una orden de la protección le da derecho a la sobreviviente a la protección no importa dónde está. Es crítico que la policía hace cumplir órdenes válidas de otras jurisdicciones cuando hay causa probable para creer que una violación de la orden ocurrió en su jurisdicción.

6. Sea cauteloso al demandar herencia indígena.

Es común para que los no indígenas demanden identidad indígena. Mientras que la motivación para la identificación como indígena puede venir de un deseo de demostrar condolencias o crear una lealtad, el efecto puede ser el contrario. Cuando los consejeros no indígenas hablan sobre su herencia nativa muy distante, crea problemas de la credibilidad y puede minar la comunicación futura entre el proveedor y los

indígenas. Las personas nativas son generalmente cuidadosas de tentativas de identificar como indígena, y tales aserciones le hacen sospechosos de las motivaciones de los proveedores. Por lo tanto, especialmente cuando trabajando con los indígenas, los consejeros deben ser cautelosos sobre demandar herencia indígena si no son miembros alistados de, o aspirantes para la ciudadanía en una nación indígena.

Nota del redactor: Este artículo no incluye las citas del artículo original. Puede obtener acceso al artículo entero con las citas en la página del web de National Center on Full Faith and Credit (www.fullfaithandcredit.org).

LA ESQUINA DE LA CONSEJERA

Proporcionando servicios a todas las víctimas en misma manera no es posible, incluso cuando trabajando con dos personas de experiencias y afiliaciones culturales similares; la situación de cada mujer es única.

Solamente hay un número limitado de albergues cuales específicamente proponen servicios para mujeres indígenas. Es desafortunado e innecesario que a veces dan vuelta a las mujeres indígenas de albergues no-tribales.

El paquete de información de la Red sobre víctimas indígenas ofrece sugerencias para consejeras en cómo pueden asegurar accesibilidad y calidad de sus servicios, incluso a las mujeres Indígenas y sus hijos.



La Red termina la fase experimental de su programa de desarrollo de nuevas líderes

KATY HANSON, ECARCADA DE EDUCACIÓN Y TRABAJOS COMUNITARIOS

¡NNADV terminó recientemente la fase inicial de un nuevo proyecto! Seis individuos graduaron del programa piloto del desarrollo de nuevas líderes en junio. Diseñado a consolidar la generación siguiente de líderes en el movimiento en contra violencia doméstica de Nevada, el programa estaba disponible para los consejeros de mujeres estropeadas, administradores, y miembros del junta directiva de la Red.

La Red quisiera agradecer la Community Foundation of Western Nevada por su ayuda del programa de desarrollo de nuevas líderes. Una colección de fondos caritativos presupo a beneficiar a las comunidades de Nevada occidental, la Community Foundation trabaja para “conectar gente a quien le importa con las causas que importan.” Sirviendo las áreas de Reno, Sparks, Carson City, Gardnerville y Minden, tan bien co-

mo comunidades rurales en Nevada noroeste y la sierra, la Fundación es una ventaja para nuestro trabajo, y apreciamos grandemente la comisión que han demostrado a terminar la violencia contra mujeres y niños.

Estamos alistando a nuevos participantes. Si usted está interesado en aprender más o participar en el programa, favor de entrar en contacto con Katy en la Red.

Materiales sobre/para víctimas indígenas en nuestro centro de recursos

NINA EDGEMON, ASISTENTE DE PROGRAMAS – EDUCACIÓN Y TRABAJOS COMUNITARIOS

*La biblioteca de préstamos de la Red proporciona variedad de recursos referentes a víctimas indígenas del abuso. Nuestro paquete de la información ofrece ayuda y variedad de recursos para los consejeros y las víctimas. Nuestro folleto titulado, *El abuso no es un tradición indígena (Domestic Violence is Not an Indian Tradition)*, define los tipos de violencia que puede existir entre socios íntimos, y proporciona sugerencias para las víctimas indígenas del abuso. Los recursos siguientes son solamente algunas muestras de los libros y videos en ingles que son disponibles en nuestra biblioteca.*

LIBRO: *Sharing Our Stories of Survival Native Women Surviving Violence* (Compartiendo nuestros cuentos de sobrevivir: Mujeres indígenas sobreviviendo violencia) de Sarah Deer et al. (2007). Las historias y los estudios presentados en esta colección

son a menudo dolorosos y crudos, pero una tema de resistencia corre a través de este volumen informativo.

VIDEO: *To Find Our Way and First Steps* (Para encontrar nuestro camino y los pasos primeros) de Shenandoah Film Productions. Este video presenta las dramatizaciones gráficos que retratan los efectos de la violencia doméstica en una familia indígena. Actores de Lakota Sioux actúa las porciones de tensión y estropeo en el ciclo de violencia muy realísticamente. Los espectadores ganarán el conocimiento de la severidad de la violencia doméstica en una comunidad indígena.

MANUAL: *Cultural Competency and Native Women: A Guide for Non-Natives Who Advocate for Battered Women and Rape Victims* (Competencia cultural: Guía para no indígenas asistiendo mujeres estropeadas

y víctimas del violación) de Sacred Circle (2001) trata las experiencias de las mujeres nativas que buscan defensa y albergue de organizaciones no indígenas, y aumenta el respecto y la accesibilidad de servicios para las víctimas de la violencia que son mujeres indígenas.

Para obtener éstos u otros materiales del centro del recurso de NNADV, haz el favor de llamar la oficina de la Red y deja Nina a ayudarlo a encontrar los materiales más adecuados para sus necesidades actuales.

Este proyecto fue soportado por: Beca No. 2009-WF-AX-0054, otorgado de la Oficina de la violencia en contra de las mujeres, Departamento de justicia de los E.E.U.U. Los opiniones, resultados, conclusiones, y recomendaciones expresados en este publicación/programa/exhibición no son necesariamente reflectabas de los opiniones del Departamento de Justicia, Oficina de violencia en contra de las mujeres.



ESTADÍSTICAS ESTATALES

ENERO - MARZO 2009

NÚMERO TOTAL DE CONTACTOS: 16,420

♦ Primera tiempo:	9,213	♦ Teléfono:	6,864
♦ Repitos:	4,678	♦ En persona:	<u>9,557</u>
♦ Seguimientos:	<u>2,529</u>		16,420
	16,420		

NOCHES OCUPADAS:

	Adultos	Noches	Niños	Noches	Total Adultos & Niños	Total Noches
♦ Albergue	269	5,002	302	8,076	571	13,078
♦ Servicios de albergue	40	3	11	0	51	3
♦ Casas seguras	0	0	0	0	0	0
♦ Hotel de emergencia	24	42	22	34	46	76
♦ Noches repetidas	0	0	0	0	0	0
♦ Vivienda de transición	10	382	13	259	23	641
TOTAL:	343	5,429	348	8,369	691	13,798

TOTAL NUMEOR DE VICTIMAS PRIMARIAS: 9,213

<u>Edad:</u>	<u>Mujer</u>	<u>Hombre</u>	<u>Etnicidad:</u>	
0-12	30	10	Caucasiano	3,044
13-17	64	8	Afroamericano	793
18-29	1,994	149	Hispánico	2,339
30-44	2,554	271	Indio	84
45-64	1,192	185	Asiático	247
65+	117	29	Desconocido	2,593
Desconocido	2,563	47	Variado	113
TOTAL	8,514	699	TOTAL	9,213

LOCACIÓN:

Carson	417	Lyon	47
Churchill	48	Mineral	76
Clark	6,059	Nye	31
Douglas	89	Pershing	5
Elko	37	Storey	0
Esmeralda	1	Washoe	2,135
Eureka	3	White Pine	0
Humboldt	2	Desconocido	193
Lander	3	Fuera del Estado	65
Lincoln	0	TOTAL	9,213

*Este estadística estatal es una compilación de los informes trimestrales sometidos por las programas de violencia doméstica en Nevada.

Noticias de la Red es una publicación trimestral de La Red de Nevada en contra de la violencia doméstica, 220 S. Rock Blvd., Ste. 7, Reno, NV 89502

Fecha de impresión: 20 de Octubre, 2009

Circulación: 250 – Comentarios son bienvenidos. Reservamos el derecho de revisar

Redactor jefe/diseño/arreglo: Maria Kies

Colaborates: Nina Edgemon, Bonnie Haney, Katy Hanson, Judy Henderson, Susan Meuschke, Elizabeth Stoffel y Ji Hye Yim

La Red de Nevada en contra de la violencia domestica es una organización financiada por sus miembros, concesiones, y donaciones privadas. Donaciones monetarias o de materiales se acepta a través del año y son deducibles de los impuestos. ¡Damos la bienvenida a nuevos miembros y voluntarios, así como donaciones monetarias!

¡QUISIERA SER UN MIEMBRO, RENOVAR MI MEMBRECIA, O APOYAR UN NUEVO MIEMBRO!

- \$35.00 Individuo
 \$10.00 Estudiante/jubilado/persona con ingresos limitadas

- \$200.00 organización

Por favor de especificar:

- Miembro nuevo Renovación de membresía
 Regalo para hacer miembro de (nombre):

Nombre: _____

Dirección postal: _____

Ciudad: _____

Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: () _____

Correo electrónico: _____

QUISIERA CONTRIBUÍR:

- Para el Fondo de Jan Evans
 Donación monetaria
 Surtido (papel de copias, estampillas postales, etc.)
 Equipo, servicios: _____

Donación anual, pago especificado:

- Mensual Trimestral Cada otro año

¡QUISIERA HACER TRABAJO VOLUNTARIO!

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: () _____

La mejor hora/día de llamar: _____

Favor de mandar este donación/membrecía/cupón de voluntarios y/o el cheque (para el Nevada Network Against Domestic Violence) a:

NEVADA NETWORK AGAINST DOMESTIC VIOLENCE

220 S. ROCK BLVD., SUITE 7

RENO, NEVADA 89502

¡GRACIAS!

GET INVOLVED!

GET INVOLVED!

GET INVOLVED!

GET INVOLVED!

GET INVOLVED!

GET INVOLVED!



Puesta al día de la legislación

PAULA BERKLEY, MIEMBRO DEL LOBBY, NANCY HART, CONSULTORA y SUE MEUSCHKE, DIRECTORA EJECUTIVA

La 75 sesión de la legislatura de Nevada comenzó el 2 de febrero de 2009 y aplazó indefinidamente en 2 de junio de 2009, 12:24 por la mañana. Como en las sesiones anteriores, ediciones de la violencia doméstica subió en una variedad de cuentas. Lo que sigue es una descripción de la legislación relacionada con violencia doméstica aprobada por esta legislatura. Si usted desea más información sobre de las cuentas, visite por favor la página del web de legislatura de Nevada (www.leg.state.nv.us).

FINANCIACIÓN

El **SB 14** patrocinado por **senador Bernice Mathews (Distrito 1 - Washoe)** prevé un aumento de \$5 en honorarios de licencia de la unión, tan bien como un aumento de \$5 en el coste para una copia certificada del certificado de la unión, para ser pagado a el *Account for Aid for Victims of Domestic Violence* en el fondo general de estado. Efectivo sobre paso.

Éste era un parte crítico de la legislación para los programas de violencia domestica en el estado, así como intentaron aumentar los fondos perdidas en los réditos producidos por las ventas de licencia de la unión. Ésta es la sola fuente financiero del estado para los programas de violencia doméstica en Nevada.

El **AB 531** solicitado por el departamento de la administración revisa las provisiones que gobiernan la distribución de los ingresos de ciertos gravámenes administrativos para incluir el financiamiento para el ombudsman de violencia doméstica en la oficina del Procurador general del estado. Efectivo: 1 de julio, 2009.

COMPENSACIÓN PARA LAS VICTIMAS DEL CRIMEN

El **AB 114** patrocinado por el **Comité judicial de la asamblea** a petición de la Comisión consultiva sobre la administración de la justicia prolonga el período de la hora de abrogar la negación de un oficial de la remuneración de una remuneración que busca de la demanda del fondo de remuneración para víctimas del crimen, de 15 días a 60 días. Efectivo sobre paso.

El **AB 116** patrocinado por **Miembro de la asamblea legislativa John Carpenter (Distrito 3 - Elko y Humboldt)** quita el requisito estatutario para considerar una violencia doméstica o una conducta "contributaria" de la víctima del asalto sexual en la determinación de la elegibilidad para el pago del programa de la remuneración para las víctimas del crimen; estas consideraciones se requieren en el resto de los casos. También requiere que las agencias de la policía proporcionan copias de cualquier informe solicitado de la policía o investigador al programa; estos informes son repasados por el oficial de la remuneración para determinar elegibilidad para el pago a las víctimas. Efectivo sobre paso.

El **AB 283** patrocinado por **Miembro de la asamblea legislativa Mark Manendo (Distrito 18 - Clark)** aumenta el casquillo estatutario de demandas de remuneración pagadas del fondo de remuneración de las víctimas del crimen de \$50.000 a \$100.000. También autoriza una concesión adicional a una víctima

de no más que \$50.000 sobre la aprobación del consejo superior. Efectivo sobre paso.

CORTES ESPECIALES

AB 47 patrocinado por el **Comité sobre correcciones y la libertad condicional** a nombre del Tribunal Supremo de Nevada modifica provisiones de precinto referentes a los casos criminales que se divierten a las cortes de la especialidad bajo ley existente. Conservó la lengua existente que exime casos de violencia doméstica de la diversión a las cortes del abuso de la sustancia y limita seriamente la diversión de los casos de violencia doméstica a la corte de salud mental. Efectivo sobre paso.

El **AB 187** patrocinado por **Miembra de la asamblea legislativa, Speaker Barbara Buckley (Distrito 8 - Clark)** autoriza el establecimiento de la corte de veteranos similar a otras cortes de especialidad, con las provisiones paralelas a éstas que gobiernan la diversión de delincuentes con enfermedad mental. Ofrece un programa para el tratamiento de los delincuentes que son veteranos o miembros de militaría, y que "aparezca sufrir de enfermedad mental, abuso de alcohol o drogas o de trastorno de estrés postraumático." El intento legislativo limita la diversión a los delincuentes no-violentos. Efectivo: 1 de julio, 2009.

ESTATUTOS CRIMINALES

El **AB 164** patrocinado por **Miembro de la asamblea legislativa Guillermo Horne (Distrito 34 - Clark)** hace estrangulación una ofensa criminal, y aumenta el castigo para abuso



Puesta al día de la legislación, a continuación

doméstico si es cometido por estrangulación; proporciona una definición de estrangulación. Efectivo sobre paso.

El AB 309 patrocinado por **Miembra de la asamblea legislativa Ellen Koivisto (Distrito 14 - Clark)** hace cambios a la ley de acecho para especificar que la mensajería de texto vía celular puede constituir el acecho y el hostigamiento criminal; también amplía la definición del acecho para incluir un curso de conducta que haría a persona razonable sentirse “temerosa para la seguridad inmediata de un miembro de la familia o de la casa.” Efectivo: 1 de octubre, 2009.

OTRO LEGISLACIÓN

AB 9 patrocinado por **Miembra de la asamblea legislativa Kathy McClain (Distrito 15 - Clark)** crea a comité legislativo sobre jubilados, veteranos y adultos con necesidades especiales; substituye a comité interino relacionado que se ha centrado históricamente en muchas más ediciones del abuso de ancianos, incluyendo violencia doméstica. También cubre ediciones referentes a personas vulnerables. El comité es probable llegar a ser muy importante para los programas y las ediciones de violencia doméstica. Efectivo: 1 de julio, 2009.

AB 59 patrocinado por **Comité sobre la judicatura** a nombre de **Procuradora general del estado** crea una presunción refutable contra una concesión de la custodia o visitación sin supervisión para cualquier persona que haya secuestrado a niño en el pasado. La presunción es similar a una presunción existente contra una concesión de la custodia para cual-

quier persona que haya enganchado a violencia doméstica, pero esa presunción no cubre decisiones referentes al visitación. Efectivo sobre paso.

AB 63 patrocinado por **Comité sobre la judicatura** a nombre de **Nevada Tribunal Supremo** autoriza la cita de amos a oír materiales específicos dentro de la jurisdicción de las cortes de la justicia, pero exige casos de violencia doméstica de ser oído por tales amos. Requiere que cualquier amo designado deba tener calificaciones iguales a o mayor que la justicia de la paz para ese municipio; también requiere que el amo deba terminar un curso de la instrucción prescrito por el Tribunal Supremo. Efectivo: 1 de Julio, 2009.

AB 93 patrocinado por **Comité sobre la judicatura** a nombre de **Departamento de la seguridad pública** ensancha la definición del asalto criminal para incluir la tentativa ilegal de utilizar fuerza física contra otra persona. La ley existente cubrió solamente asalto miedo-basado: “intencionalmente colocando otros en la aprehensión razonable del daño corporal inmediato.” La nueva lengua permitirá que el DPS señale el expediente de un delincuente de prohibiciones de los armas de fuego, si el caso implica una relación doméstica federal definida. Efectivo sobre paso.

AB 120 patrocinado por **Comité sobre la judicatura** a nombre de **Comisión consultiva en la administración de la justicia** autoriza un victima de asalte sexual a buscar una orden temporal o extendida de la protección contra su atacante. Establece

procedimientos y propone las penalidades paralelas a éstas proporcionadas actualmente para las víctimas del acecho y del hostigamiento. Efectivo sobre paso.

AB 461 patrocinado por **Miembra de la asamblea legislativa Kathy McClain (Distrito 15 - Clark)** agrega el depósito para la información referente a crímenes contra ancianos a la lista de las entidades que se deben remitir una copia de cualquier informe investigador requerido referente el abuso, la negligencia, la explotación o al aislamiento de una persona vieja. También acorta la época de 90 días a 30 días para remitir el informe requerido. Permite que la oficina del Procuradora general cree a un equipo multidisciplinario para repasar informes sobre el abuso de ancianos, y requiere que el POST adopta las regulaciones que requieren a todos los oficiales de policía recibir el entrenamiento en la dirección de estos casos. Efectivo: 1 de octubre, 2009.

SB 3 patrocinado por **Comité sobre operaciones y elecciones legislativas** en el favor del **Comité legislativo sobre cuidado médico** crea a comité legislativo sobre el bienestar del niño y justicia juvenil. Efectivo: 1 de julio, 2009.

SB 113 patrocinado por **Senador Steven Horsford (Distrito 4 - Clark)** establece dos subcomités estatutarios de la Comisión consultiva en la Administración de la justicia, una de justicia juvenil y la otra de víctimas del crimen. También transfiere la responsabilidad de la ayuda del personal de la Comisión del AG al LCB. Efectivo: 1 de Julio, 2009.

**EL NOVENO ANUAL
CAN PREVENT CONFERENCIA PRESENTA:
*Un día con Lundy Bancroft***

**Noviembre 17, 2009
8:30 por la mañana- 4:30 por la tarde**

**Centro de estudiantes Joe Crowley,
la Universidad de Nevada, Reno**

Costo:
\$50 por persona, o \$40 para miembros de CAN
Prevent y para dos o más personas de la misma
agencia.

CEUs están disponibles

La Conferencia abordará el abuso y descuido del
niño en el contexto de violencia doméstica. CAN
Prevent es una organización sin fines lucrativos,
dedicada a la lucha contra el abuso y descuido
infantil. La organización sirve las comunidades a
lo largo de Nevada norteña.

**Más información en:
www.canpreventnv.org**

EL FONDO DE JAN EVANS

El Fondo de asistencia directa de Jan Evans fue
creado para proporcionar asistencia financiera
de emergencia en subvenciones de hasta 500
dólares a mujeres maltratadas y sus hijos que
están huyendo de las relaciones abusivas o in-
tentando restablecer ellos mismos después de
dejar esas situaciones.

***En paso de Abril, Mayo y Junio de 2009, el Fon-
do otorgó 1,000 dólares en asistencia financiera
a dos programas locales para ayudar a dos mu-
jeres y dos hijos con costes de traslado.***

¿Cómo aplicar al Fondo de Jan Evans?

Programas basados en Nevada pueden solicitar
fondos a nombre de las mujeres maltratadas y
sus hijos. Deben ser organizaciones sin fines lu-
crativos, de exento de impuestos bajo la sección
501(c)(3) del código del IRS y deben ser un pro-
grama miembro de NNADV. Si desea más infor-
mación, póngase en contacto con Elizabeth
Stoffel, NNADV en 775-828-1115, o
elizabeths@nnadv.org.

**LA RED DE NEVADA EN CONTRA DE
LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

220 S. ROCK BLVD., STE 7
RENO, NV 89502

TELÉFONO
775.828.1115

FAX
775.828.9911



NUESTRA MISIÓN

En un esfuerzo de promover el
cambio social, y conferirle poder
a las mujeres y todas las personas
afectadas por la violencia domés-
tica, la red es una organización
inclusiva, apoyando sus miem-
bros (programas y individuos) y
los comunidades de Nevada para
trabajar en la eliminación de vio-
lencia doméstica y
la opresión social.

EJECUTORES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Stephanie Liester, PRESIDENTA
Vicky Lynn Straw, VICE-PRESIDENTA
Annette Scott, SECRETARIA
Traci R. Dory, TESORERA

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Melanie Bison, Karen S. Carey, Cynthia Carroll, April Green,
Estelle Murphy, Julie Proctor, Caryn Sternlicht, Tiffany Stickney,
Patricia Templeton, Kristie M. Traver, Judy Umphrey,
Clydell Wert

EMPLEADAS

DIRECTORA EJECUTIVA Susan Meuschke	ENCARGADA DE LA EDUCACIÓN Y TRABAJOS COMUNITARIOS Katy Hanson
ENCARGADA DEL ENTRENAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA Elizabeth Stoffel, JD	ESPECIALISTA DE PROGRAMAS – EDUCACIÓN Y TRABAJOS COMUNITARIOS Maria Kies
ESPECIALISTA DE PROGRAMAS – ENTRENAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA Judy Henderson	ASISTENTE DE PROGRAMAS – EDUCACIÓN Y TRABAJOS COMUNITARIOS Nina Edgemon
ASISTENTE DE PROGRAMAS – ENTRENAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA Ji Hye Yim	ASISTENTE DE LA CONTABILIDAD Bonnie Haney